



MuniNebaj
¡Construyendo Futuro!

**INFORME DE PERTENENCIA
SOCIOLINGÜÍSTICA (ART. 10,
NUMERAL 28 LAIP)
CORRESPONDIENTE AL
PRIMER CUATRIMESTRE: MES
DE ABRIL 2026**

INFORMACION PUBLICA

omaip@muninebaj.gt

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS	4
ANTECEDENTES	5
INFORME SOCIOLINGÜÍSTICO, MUNICIPALIDAD DE NEBAJ.....	6
AVANCES O RESULTADOS	12
CONCLUSIONES	13
BIBLIOGRAFÍA	14

INTRODUCCION

Enfoque: Rendición de Cuentas y Auditoría Social "Como parte del proceso constante de rendición de cuentas hacia la ciudadanía de Santa María Nebaj, se presenta el informe detallado de pertenencia sociolingüística correspondiente al mes de mayo de 2026, en cumplimiento del numeral 28 de la LAIP. La sistematización de estos datos, recibidos de las oficinas técnicas, garantiza que los ciudadanos y las comisiones de auditoría social tengan acceso a información actualizada sobre la inclusión cultural en la gestión pública, facilitando el ejercicio del derecho humano de acceso a la información pública sin discriminación alguna.

OBJETIVOS

Enfoque: Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

1. Facilitar insumos actualizados para que los ciudadanos y la comisión de auditoría social puedan fiscalizar el desempeño municipal en materia de inclusión.
2. Fortalecer la rendición de cuentas mediante la publicidad de datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de quienes reciben servicios del Estado.
3. Cumplir con la actualización mensual de la información pública de oficio dentro de los plazos legales establecidos.
4. Garantizar que los vecinos de Santa María Nebaj cuenten con una herramienta de información pública que coadyuve a su participación ciudadana efectiva.

ANTECEDENTES

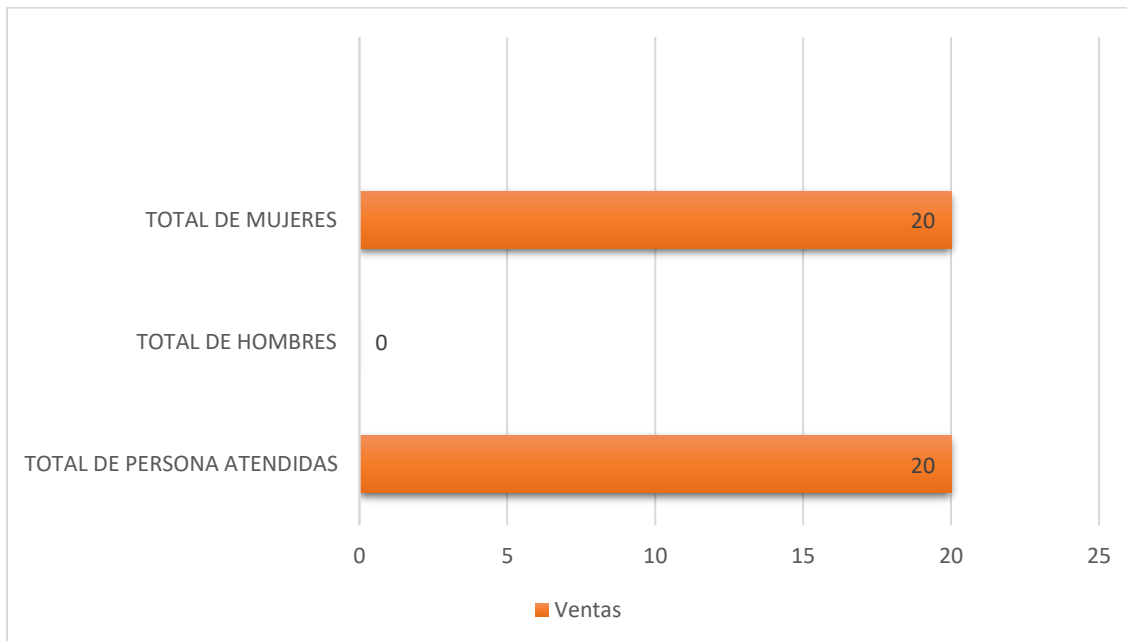
Mandato de Adecuación de Servicios por Pertenencia Sociolingüística: Bajo la Ley de Acceso a la Información Pública, la municipalidad está obligada a generar informes estadísticos sobre la **pertenencia sociolingüística de sus usuarios**. Este registro no solo sirve para visibilizar a la mayoría Maya Ixil, sino también para identificar a los usuarios de **otras etnias** y asegurar que la prestación de los servicios públicos sea **inclusiva y libre de discriminación**, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los habitantes del distrito.

INFORME SOCIOLINGUISTICO MUNICIPALIDAD DE NEBAJ

DIRECCION MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES Y ECONOMICOS(DIMASEC)

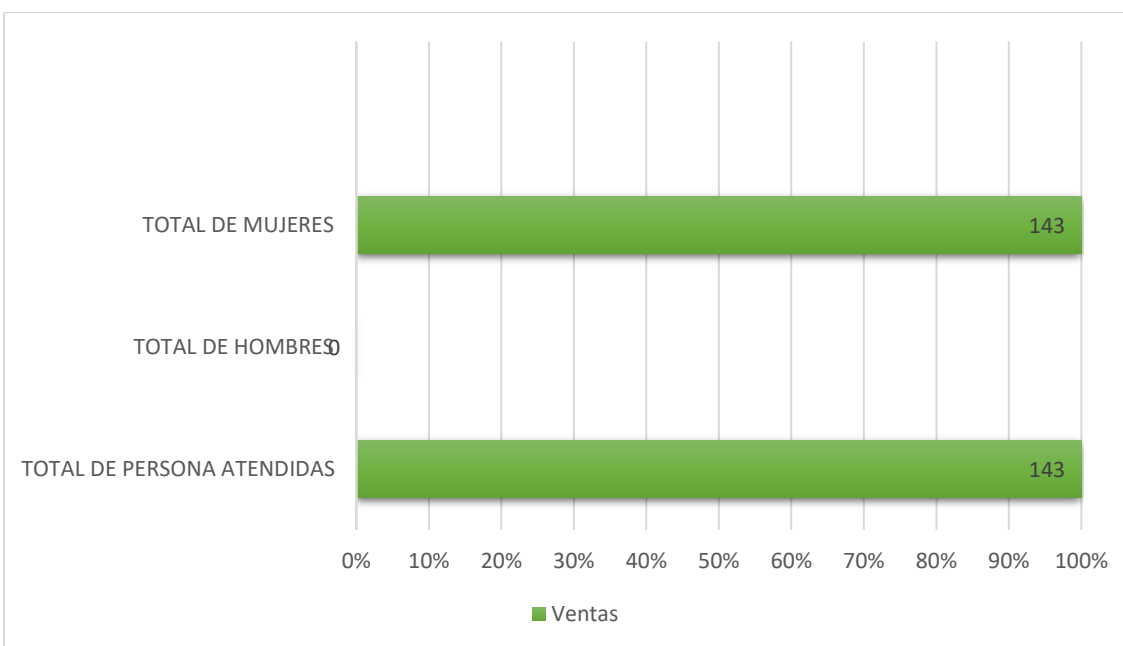
COORDINACION PARA EL FOOMENTO DEL COMERCIO Y CULTURA

Mes	Personas atendidas	Total de hombres	Total de mujeres	Gastronomía y artesanía
Abril	20	0	20	Emprendedoras

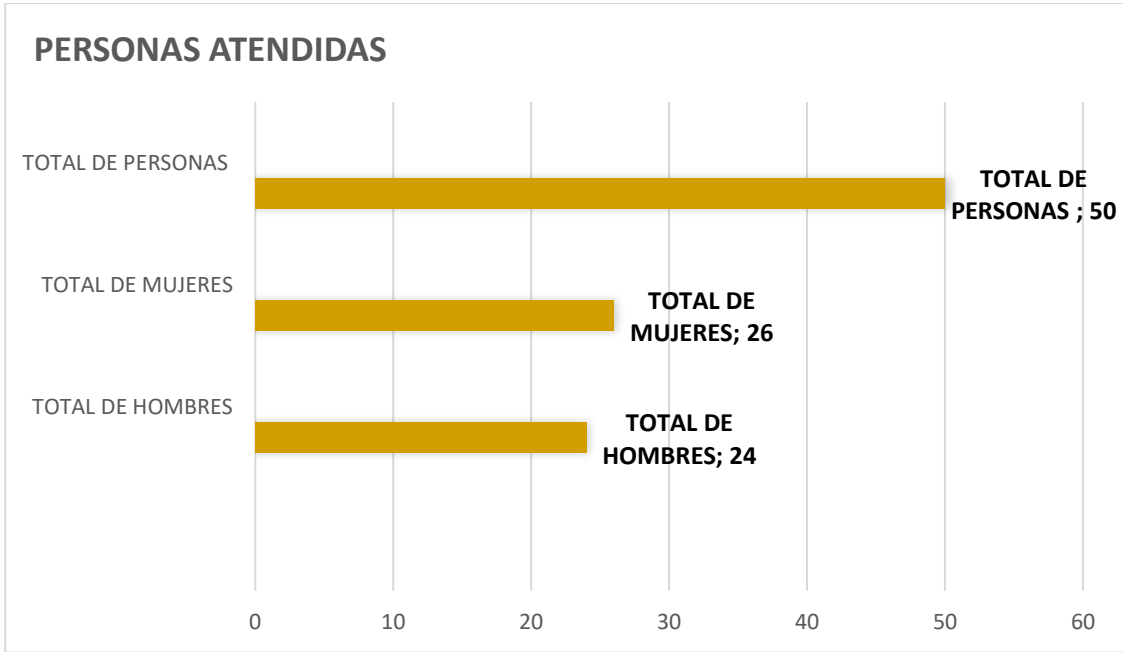




CAPACITACION: Sobre la producción de hongos				
Mes	Personas atendidas	Total de hombres	Total de mujeres	Comunidades atendidas
Abril	143	0	143	Antiguo xonca, aldea Cocop, Xoloche, Parramos chiquito



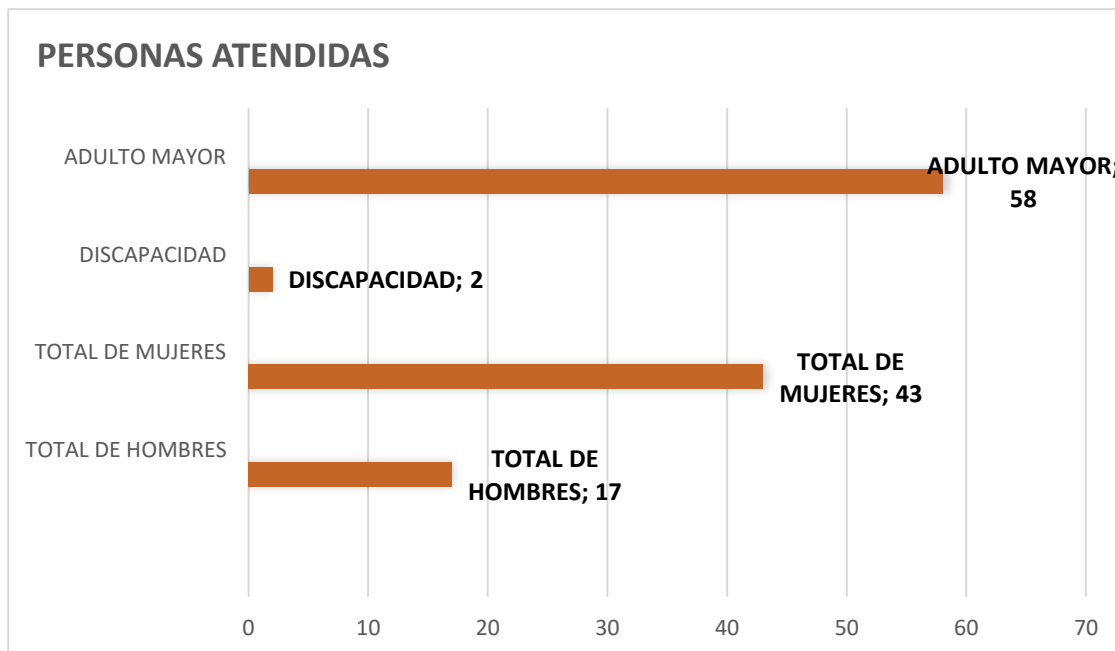
Componente: Apoyo a la educación técnica de personas Migrantes Retornados (entrega de articulo de higiene personal)				
Mes	Personas atendidas	Total de hombres	Total de mujeres	Comunidades atendidas
Abril	50	24	26	Canton Vichacal, Pulay, Pista, Joloxhan, Aldea Xonqa, Aldea Salquil Grande, Aldea visan, Rio azul, Cantón Batz baca, vichacala, xemamatze, xepium, jolopxhan, vállala, lalaguna vocotz, salqulito, simocol, Batz Corral.



Fuente: Elaboración propia UIP, con base en los registros de usuarios de las dependencias municipales (DIMASEC/2026).

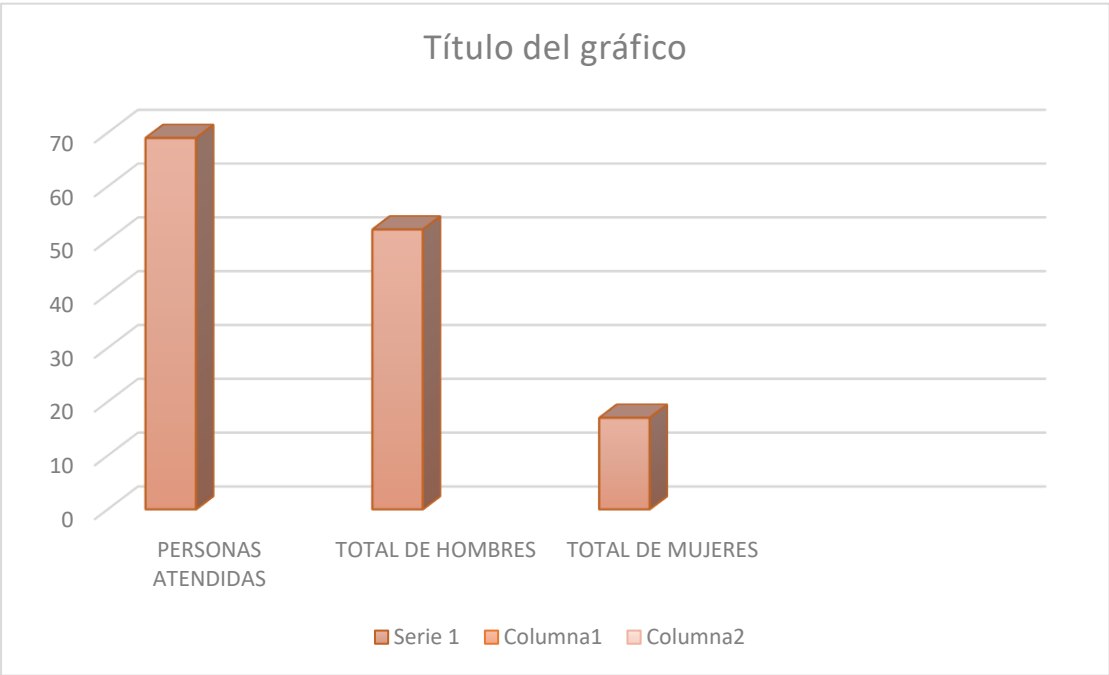
- Apoyo y asistencia técnica para mujeres jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad en condición de pobreza y extrema pobreza.

Mes	Personas atendidas	Total de hombres	Total de mujeres	Discapacidad	Adulto mayor
Abril	60	17	43	2	58



Fuente: Elaboración propia UIP, con base en los registros de usuarios de las dependencias municipales (DIMASEC/2026).

Componente: Coordinación escuela Agrícola/ETCAE				
Mes	Personas atendidas	Total de hombres	Total de mujeres	Formación de productores
Febrero a Mayo	69	52	17	Emprendedoras



Fuente: Elaboración propia UIP, con base en los registros de usuarios de las dependencias municipales (DIMASEC/2026).

		Género		Edades		Etnia				
Mes	Personas atendidas	Total de hombres	Total de mujeres	29 años o menos	29 años o mas	Maya	Xinca	Garífuna	Ladino	Otro
Abril	156	100	56	53	103	146	0	0	10	0



Fuente: Elaboración propia UIP, con base en los registros de usuarios de las dependencias municipales (DIMAS/2026).

AVANCES O RESULTADOS

Generación de Insumos para la Eficiencia y Celeridad Administrativa: La disponibilidad de estos datos sociolingüísticos proporciona a la máxima autoridad municipal una herramienta técnica para la **toma de decisiones** orientada a la mejora de la infraestructura social y administrativa. Al conocer la pertenencia cultural de los usuarios, la municipalidad puede optimizar la atención en el idioma materno del vecino, aplicando así los **principios de celeridad, sencillez y eficacia** en los trámites administrativos.

CONCLUSION

Pertinencia Cultural como Eje de Servicio: El informe del **numeral 28 de la LAIP** es una herramienta esencial para visibilizar la naturaleza **multiétnica, pluricultural y multilingüe** de Santa María Nebaj. Los datos recolectados sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios, principalmente del **Pueblo Ixil**, fundamentan técnicamente la adecuación y mejora de los servicios públicos bilingües, garantizando una atención inclusiva y sin discriminación.

BIBLIOGRAFIA

Marco Constitucional y Nacional

- **Asamblea Nacional Constituyente. (1985).** *Constitución Política de la República de Guatemala*.. Establece los cimientos del derecho a la **identidad cultural** (Art. 58), la **publicidad de los actos administrativos** (Art. 30) y el mandato de **servicios bilingües** en zonas de población indígena (Art. 76).
- **Congreso de la República de Guatemala. (2008).** *Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008*.. Es la base legal directa para la existencia de la UIP (Art. 19 y 20) y la obligación específica del **numeral 28 del artículo 10** sobre el informe de pertenencia sociolingüística.
- **Congreso de la República de Guatemala. (2002).** *Código Municipal, Decreto Número 12-2002 y sus reformas*.. Define la naturaleza **multiétnica y multilingüe** del municipio (Art. 2), la responsabilidad personal de los funcionarios (Art. 92) y la obligación de rendir **informes cuatrimestrales** (Art. 135).
- **Congreso de la República de Guatemala. (1997).** *Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97*. Citada como norma supletoria obligatoria en los artículos 121 y 131 del Código Municipal para garantizar que la información financiera publicada sea el reflejo fiel de los registros del Estado (SIAF).